

Información proporcionada por Autoridad Sanitaria

Aprobación de proyectos de agua potable o aguas servidas domésticas particular

Última actualización: 19 febrero, 2020

Descripción

Permite solicitar la **aprobación de un proyecto de agua potable o tratamiento de aguas servidas particular** (alcantarillado) para una instalación o propiedad específica, en zonas donde **no existe cobertura o provisión de agua** por parte de una empresa sanitaria, **o la propuesta se encuentra fuera del área de concesión de servicios sanitarios**.

La resolución que aprueba el proyecto de agua potable estará vigente hasta la [autorización de la obra](#). Una vez que el servicio de agua potable esté disponible, la resolución tendrá validez mientras dure la fuente de captación, es decir, mientras exista agua para potabilizar o se cumpla con las instalaciones regularizadas.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en las **oficinas de la Secretaría Regional Ministerial (Seremi de Salud)**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas que habiten o desarrollen sus actividades donde no existe cobertura o provisión de agua por parte de una empresa sanitaria.

Importante: el trámite lo debe realizar el o la proyectista responsable de la elaboración de la iniciativa, quien debe estar inscrito en el registro de proyectistas de agua potable.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Formulario de solicitud que algunas [SEREMIS de Salud tienen disponible en su sitio web](#).
- Certificado de dominio vigente de la propiedad para acreditar la condición de propietario o propietaria del inmueble.
- Certificado de cambio de razón social (si corresponde).
- Copia de la resolución sanitaria anterior (si se trata de una ampliación).
- Memoria técnica.
- Plano de instalaciones domiciliarias y/o de la propiedad.
- Planos del proyecto (sistema de captación, bombeo, conducción, tratamiento, almacenamiento, y sistema de desinfección).
- Perfil de canalizaciones, indicando el material que la componen, dimensiones, gradientes y capacidad.
- Certificado emitido por instituciones de educación superior reconocidas por el Estado para acreditar la calidad profesional o técnica de la persona que está a cargo de la elaboración del proyecto.
- Certificado de factibilidad negativo para servicios de agua potable o aguas servidas (según corresponda), emitido por la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) o la empresa sanitaria.

Importante: las SEREMI de Salud pueden requerir documentos adicionales. Obtenga [más información por teléfono o a través del sitio web de cada SEREMI de Salud](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

Arancel 2020:

El arancel del trámite se reajusta anualmente en enero y tiene la siguiente componente, dependiendo de la capacidad de abastecimiento:

- **Hasta 35 personas:** 74 mil 400 pesos.
- **Por capacidad para cada 25 personas adicionales:** 25 mil 200 pesos.
- **Arancel máximo:** 739 mil 600 pesos.

¿Qué vigencia tiene?

El documento de aprobación del proyecto se mantendrá vigente hasta la [autorización de la obra](#)

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en “ir al trámite en línea”.
3. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su RUT y clave, complete el código captcha, y haga clic en “entrar”. También puede ingresar con su ClaveÚnica. Si no está registrado, solicite su [ClaveÚnica](#).
4. Haga clic en “aprobación de proyecto de sistema particular de agua potable y aguas servidas” y luego seleccione una de las siguientes opciones: “agua potable”, “aguas servidas” o “agua potable y aguas servidas”.
5. Al final del texto, haga clic en “ir al trámite”.
6. Ingrese el tipo de proyecto, los antecedentes y la identificación de la instalación, la memoria técnica, los requisitos, los antecedentes, la identificación del titular/propietario, además de los datos de contacto y generales.
7. Declare que conoce las condiciones, y haga clic en “guardar trámite”.
8. Seleccione la modalidad para pagar el arancel correspondiente: web o presencial. En este último caso, debe generar el comprobante de pago, imprimirlo y dirigirse a una oficina de la SEREMI de Salud.
9. Como resultado del trámite, habrá solicitado la aprobación del proyecto de agua potable y/o tratamiento de aguas servidas. Obtendrá una resolución de autorización o rechazo en un plazo de 30 a 90 días hábiles.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la Secretaría Regional Ministerial \(SEREMI\) de Salud](#) correspondiente a su comuna.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la aprobación de un proyecto de agua potable o tratamiento de aguas servidas.
4. Entregue los antecedentes requeridos y complete el formulario si no lo descargó previamente del [sitio web de la respectiva SEREMI de Salud](#).
5. Pague el valor del trámite en la caja de la SEREMI de Salud o en la entidad bancaria que le indique el funcionario o la funcionaria. Recibirá un comprobante de pago.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la aprobación del proyecto de agua. Obtendrá una resolución de autorización o rechazo en un plazo de 30 a 90 días hábiles.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/16614-aprobacion-de-proyectos-de-agua-potable-o-aguas-servidas-domesticas-particular>